REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

El presente documento se expide a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1801 de 2016 y decreto municipal 011 de 2010.

Registro de Industria y Comercio	081299	***Nombre o Razón Social***	BUENO FONSECA ESPERANZA
NIT o CC	000063503625	***Dirección del Establecimiento***	CR 16 30 10
Actividad Solicitada	GRANERO	***Fecha de Apertura***	12/11/2010
Número Predial	010101200019901	***Fecha de Actualización de Información***	11/07/2019

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL informa que la persona natural o jurídica señalada se encuentra inscrita en el registro de establecimientos comerciales y conforme consta en la base de datos han sido Verificados de parte de las correspondientes entidades los requisitos así:

		11/07/2019

REQUISITO DE OPERACIÓN	ENTIDAD COMPETENTE	RESULTADO DEL ESTUDIO	FECHA
USO DEL SUELO, UBICACIÓN Y DESTINACIÓN. (Acuerdo 011 de 2014)	***SECRETARÍA DE PLANEACIÓN***	Actividad solicitada: VIABLE	24/07/2019
CONDICION NORMATIVA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	***SECRETARÍA DE PLANEACION***	VIABLE UNIDAD DE USO N.2 MICROMERCADO,SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 011 DEL 21 DE MAYO DEL 2014 Y QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD: (2) No se permite la ocupación del espacio público con actividades, materiales o elementos relacionados con la actividad (12) Controlar las emisiones sonoras y minimizar su impacto (22) Cumplir con la norma ambiental que le aplique en cuanto a emisiones, vertimientos, manejo de residuos. (1) Solo se permite en locales diseñados, construidos y/o adecuados para el uso, con su respectiva licencia urbanística. (3)**En áreas de actividad comercial y múltiple área construida mínima 18 m2	
CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA. (Ley 9 de 1979 y su reglamentación)	***SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE***	CUMPLE	06/11/2019
CONDICIONES DE SEGURIDAD. (Decreto 214 de 2007)	***BOMBEROS DE BUCARAMANGA***	CUMPLE	11/10/2019
PAZ Y SALVO DE DERECHOS DE AUTOR. (ley 23 de 1982)	***SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES AUTORIZADA***	PRESENTO	
MATRICULA MERCANTIL	***CÁMARA DE COMERCIO***	000000519606901	11/11/2010
PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	***SECRETARIA DE GOBIERNO***	SIN OBSERVACIONES	
HORARIO	***SECRETARIA DE GOBIERNO, frente a la vigilancia. (Decreto Municipal 0096/2017)***	6 AM A 11 PM.®	24/07/2019

Las inconformidades y objeciones deberán ser presentadas y atendidas por las correspondientes secretarias y oficina asesora. Las observaciones realizadas frente a cada requisito se dan respecto de la Actividad señalada, Cualquier novedad o cambio debe ser informado a la Administración Municipal.

* Los planos licenciados deben coincidir con lo construido en sitio y deben cumplir con el número de parqueaderos asociados al uso del suelo segun el plan de ordenamiento territorial vigente.
**La actividad debe darse en predio privado o si se trata de espacio público con total autorización del DADEP.
***Este documento reviste un carácter estrictamente informativo y no ampara actividades hechas que no se ajusten al Plan de ordenamiento territorial vigente.

El responsable del establecimiento comercial fue registrado como contribuyente del impuesto de industria y comercio bajo el No. 081299, quedando obligado a presentar y pagar anualmente las declaraciones del l impuesto de industria y comercio dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Este trámite es gratuito, EVITE INTERMEDIARIOS
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0103312103

0103312103081299240220 20C